

PLAN DE MEJORA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN

MODELIZACIÓN Y FÍSICA DE SISTEMAS

COMPLEJOS

(4311007/2015)



Una vez revisado el informe provisional de evaluación para la Renovación de la Acreditación del Máster Universitario en **Modelización y Física de Sistemas Complejos**, se propone el siguiente plan de mejora con las acciones que resuelven los aspectos que necesariamente deben modificarse y algunas de las recomendaciones de mejora citadas en el informe.

El plan de mejora se estructura por los diferentes criterios divididos en acciones de mejora según los aspectos indicados en el informe provisional.

Atendiendo a las RECOMENDACIONES del Informe Provisional para los criterios 1, 4 5 y 7, se presentan las siguientes acciones de mejora:

CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1. Se debe establecer un perfil de ingreso necesario para alcanzar las competencias esperables en un nivel de MECES 3.

Acción de mejora 1

1.Objetivo de la mejora:

Establecer un perfil de ingreso adecuado para alcanzar las competencias esperables en el Máster

2.Indicador de seguimiento:

Página web del Máster

3.Seguimiento /cumplimiento:

Director del Máster

Procedimiento del plan de mejora: La coordinación del máster se compromete a establecer un perfil de ingreso más detallado para el acceso del alumnado. No obstante, hay que indicar que, debido al carácter multidisciplinar del mismo, el perfil de ingreso estará abierto a un rango de graduados bastante amplio, tal y como se indica en la memoria del Máster. Aún así, desde la Coordinación se realiza y se va a seguir realizando una entrevista individualizada a cada alumno previa al período de matriculación con objeto de poder tener más elementos objetivos en la selección del mismo para que cursen el Máster y así satisfacer un perfil de ingreso necesario para alcanzar las competencias esperables en un nivel de MECES3. Toda esta información será actualizada en la memoria, tal y como se ha comentado anteriormente, y podrá ser vista en la web oficial del Máster.

2. Se recomienda estudiar la posibilidad de establecer los complementos de formación necesarios para los alumnos que procedan de titulaciones con conocimientos previos insuficientes para el adecuado seguimiento del máster.

Acción de mejora 2

1.Objetivo de la mejora:

Establecer complementos de formación para los alumnos que procedan de titulaciones con conocimientos previos insuficientes para el adecuado seguimiento del máster.

2. Indicador de seguimiento:

Indicadores de rendimiento

3. Seguimiento /cumplimiento:

Director del Máster

Procedimiento del plan de mejora: En ese sentido, la coordinación del Máster está elaborando un plan de complementos formativos para aquellos alumnos que accedan al mismo y puedan presentar algunas carencias básicas para afrontarlo con garantías. Para ello, se está elaborando un plan de complementos formativos en colaboración con el Servicio de Tercer Ciclo de la URJC, que es el servicio responsable de aprobación de los mismos. Todos los detalles de los mismos figuran de forma detallada en la memoria modificada.

3. *Mejorar los mecanismos formales y concretos de coordinación docente para asegurar la coherencia de contenidos con los objetivos del título.*

Acción de mejora 3

1. Objetivo de la mejora:

Mejorar la coordinación docente para asegurar la coherencia de contenidos del título

2. Indicador de seguimiento:

Anexo de Coordinación Docente

3. Seguimiento /cumplimiento:

Comité de garantía de Calidad del Máster/ Director del Máster

Procedimiento del plan de mejora: En este sentido, se seguirán realizando reuniones a principios de curso con todos los profesores y personal implicado en el Máster en el que se tratarán de forma metódica todos los contenidos de cada materia para garantizar la completa y absoluta coherencia del título impartido. Todo ello vendrá reflejado en la memoria modificada del mismo.

CRITERIO 7: INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1. *Se deben poner en marcha un plan de mejora que permita mejorar de forma significativa las tasas de rendimiento y graduación.*

Acción de mejora 4

1. Objetivo de la mejora:

Mejorar tasas de rendimiento y graduación

2. Indicador de seguimiento:

Tasas de rendimiento y graduación

3. Seguimiento /cumplimiento:

Director de Máster

Comisión de Garantía de Calidad del Título

Procedimiento del plan de mejora: Desde la comisión de Garantía y Calidad del Máster se está trabajando esta mejora de la forma más efectiva para que el alumnado que empieza el Máster lo acabe durante el mismo Curso Académico. Para ello, se hacen reuniones y entrevistas con los alumnos antes y durante el Máster para la elección del TFM que van a desarrollar. Uno de las principales cuestiones que producen que la tasa de rendimiento y graduación no sean las adecuadas es que la URJC permite un tiempo indefinido para la defensa del TFM. Por otro lado, y abundando más en lo anterior, al ser el presente Máster un Máster en Investigación, al alumno, en muchos de los casos, no le resulta sencillo elegir el tema a desarrollar. De hecho, en la mayoría de los casos eligen el tema a finales de curso, a pesar de las previas reuniones con los profesores para tal objeto, lo que produce tal efecto en la tasas de rendimiento y graduación. En cualquier caso, desde la Coordinación del Máster, y teniendo en cuenta las inevitables limitaciones impuestas, se seguirán ofertando muchos temas de TFM para que el alumno pueda elegir su TFM y desarrollarlo en el mismo Curso Académico en el que se matriculan por primera vez.

2. Es necesario obtener información, mediante mecanismos formales y objetivos, sobre la satisfacción de los estudiantes y del resto de colectivos, incluyendo empleadores y egresados, con el título. Es necesario establecer un procedimiento para el análisis de la inserción laboral.

Acción de mejora 5

1.Objetivo de la mejora:

Mejorar los procedimientos que inciden en el desarrollo y los resultados del título a partir de los indicadores de rendimiento y satisfacción y mejora del sistema de obtención de la información de satisfacción de los diferentes agentes implicados en el título

2.Indicador de seguimiento:

Informe de seguimiento anual del título

3.Seguimiento /cumplimiento:

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos

Director del Máster

4.Observaciones:

Potenciar el análisis de los resultados obtenidos en los informes de seguimiento de los títulos

Procedimiento del plan de mejora: Tal y como se ha explicado en la anterior acción de mejora, en la reunión de la Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos de 31 de marzo de 2014 se aprobó el Plan General de Recogida de Información, donde se encuentran todas las encuestas y fichas con los indicadores más importantes para obtener información respecto a la satisfacción de los diferentes agentes implicados en el títulos y proceder de una forma más adecuada a la implantación de mejoras. A partir de este curso 2014-15, en el informe de seguimiento anual del título se facilitará toda la información extraída a partir del plan estadístico para que en la Comisión de Calidad del Título y posteriormente del Centro sea analizada como corresponde.

Atendiendo a las MODIFICACIONES NECESARIAS del Informe Provisional para los criterios 2, 3 y 6, se presentan las siguientes acciones de mejora:

CRITERIO 2: INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1. *Completar y actualizar la página web del título incluyendo la siguiente información: el número de plazas de forma explícita, los criterios de admisión o un enlace a los mismos, el perfil de ingreso recomendado, métodos de evaluación y resultados de aprendizaje en las guías docentes y las acciones de mejora e informes de resultados de todos los cursos como parte del SGIC.*

Acción de mejora 6

1.Objetivo de la mejora:

Garantizar que la información relativa a indicadores, datos administrativos y de gestión sea pública

2.Indicador de seguimiento:

Página web

3.Seguimiento /cumplimiento:

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos

Director del Máster

Servicio de página web

Procedimiento del plan de mejora:

Se procederá a una actualización y ampliación de los datos disponibles en la página web para el próximo curso académico 2015-2016.

CRITERIO 3: SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

1. *Implantar un SGIC con procedimientos formalizados y públicos.*

Acción de mejora 7

1.Objetivo de la mejora:

Implantar un Sistema de Garantía Interno de Calidad capaz de asegurar de forma eficaz la mejora continua de título

2.Indicador de seguimiento:

Informe de seguimiento anual del título.

3.Seguimiento /cumplimiento:

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos.

Director del título.

4.Observaciones:

Potenciar el análisis de los resultados obtenidos en los informes de seguimiento de los títulos.

Procedimiento del plan de mejora: En la reunión de la Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos de 16 de diciembre de 2014 se revisó y aprobó el documento que recoge el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos en el que se detallan los responsables del sistema de garantía de calidad de los títulos, los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado, para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad, para el análisis de la inserción laboral de los egresados y de la satisfacción con la formación recibida y para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Además, el Plan General de Recogida de Información aprobado en el Comité de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos el 31 de marzo de 2014 recoge todas las encuestas y fichas con los indicadores más importantes para obtener información respecto a la satisfacción de los diferentes agentes implicados en los títulos y proceder de una forma más adecuada a la implantación de mejoras. A partir de este curso 2014-15, en el informe de seguimiento anual del título se facilitará toda la información extraída a partir del plan estadístico para que en la Comisión de Calidad del Título y posteriormente del Centro sea analizada como corresponde.

2. La Comisión de Garantía de Calidad del título debe representar a todos los colectivos y asegurar la asistencia a las reuniones del experto externo.

Acción de mejora 8

1. Objetivo de la mejora:

Asegurar la asistencia a las reuniones del experto externo y representación de todos los colectivos en las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad del Título

2. Indicador de seguimiento:

Actas de las Reuniones realizadas

3. Seguimiento /cumplimiento: Director del Máster

Procedimiento del plan de mejora: La Coordinación del Máster se compromete que todos los colectivos y el experto externo puedan asistir a las reuniones de Comisión de Garantía de Calidad del Título. Toda esa información se constará en las Actas de Reunión y Coordinación del Máster que se efectúen durante el curso académico.

CRITERIO 6: RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Es necesaria una mayor homogeneización de la formación de los estudiantes que acceden al título o establecer complementos de formación en función de dicho perfil de ingreso.

Procedimiento del plan de mejora: En ese sentido, se seguirá de forma rigurosa lo indicado en Criterio 1 punto 2 de las recomendaciones requerida y constarán de forma explícita y clara en la memoria.

2. Los contenidos de las asignaturas deben adaptarse al nivel MECES 3 de Máster.

Acción de mejora 9

1.Objetivo de la mejora:

Asegurar que los contenidos de las asignaturas están adaptados al nivel MECES 3

2.Indicador de seguimiento:

Guías docentes publicadas en la web del Máster

3.Seguimiento /cumplimiento:

Director del Máster

Procedimiento del plan de mejora: Desde la coordinación del Máster se modificarán los puntos específicos de materias muy concretas para que tengan el nivel de un MECES3 y todo ello se reflejará con detalle en la memoria. Con la inserción de Complementos específicos, esta tarea será mucho más fácil.

3. Se debe establecer un procedimiento claro de información y asignación del TFM.

Acción de mejora 10

1.Objetivo de la mejora:

Asegurar una mayor homogeneización de la formación de los estudiantes que acceden al título

2.Indicador de seguimiento: Memoria del Máster

3.Seguimiento /cumplimiento: Director del Máster

Procedimiento del plan de mejora: Tanto en las entrevistas que tenemos con los alumnos (indicadas en el Criterio 1, punto 1) como en las reuniones que tenemos con los alumnos a lo largo del curso, quedan muy claros los criterios para los mismos. No obstante, todo esto quedará plasmado en la memoria del mismo de una forma mucho más clara y explícita.

Como comentarios adicionales a las recomendaciones sugeridas, indicar que:

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1. Ampliar la participación en el Máster de profesores con perfil investigador destacado. Proponer su participación parcial en algunas asignaturas o en la dirección de TFM.

Es algo que desde la Coordinación del Máster tenemos presente y que pondremos en marcha en su debido momento. Hasta la presente no ha sido necesario ya que el número de alumnos matriculados en el Máster no ha sido elevado. Esto, sumado a que el profesorado implicado en el mismo es experto en los temas de investigación del Máster, ha producido que los propios profesores que imparten el Máster hayan podido dirigir los TFM de forma exitosa.

CRITERIO 5: PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1. Se recomienda buscar fórmulas que permitan disponer de personal de apoyo con parte de su dedicación destinada al Máster.

En ese sentido, y habida cuenta de la situación económica actual, no es posible que la URJC pueda incorporar a personal adicional de apoyo al Máster. En cualquier caso, de lo que si disponemos son de los Servicios Centrales de la URJC para apoyo informático (instalación del software, acomodamientos de aulas de informática, etc..). Esto es en principio suficiente para el buen desarrollo del Máster habida cuenta las características del mismo.